

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La declaración aduanera de exportación es un documento electrónico mediante el cual el declarante (exportador o agente de aduana), declara información relativa a la mercancía e indica el destino aduanero que deberá aplicarse a la misma. La información contenida en la declaración aduanera pasará por un proceso de validación que generará su aceptación o rechazo. Si presentada y aceptada la declaración aduanera, se observa que existen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada o solicitar el rechazo de la declaración. A través del sistema informático Ecuapass, se puede realizar la solicitud de rechazo de la declaración de exportación. La solicitud de rechazo de la declaración de exportación es un trámite en línea y tiene como finalidad rechazar la declaración de exportación a petición del exportador o su declarante. El rechazo de la declaración aduanera de Exportación, en el sistema Ecuapass se realiza de forma automática cuando la declaración no tiene registro electrónico de ingreso a Zona primaria dentro del período de 30 días contados a partir de la generación de la declaración.
¿A quién está dirigido?	Este trámite va dirigido a personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) que deseen realizar transacciones de comercio exterior, específicamente exportación de mercancías. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de salida de mercancías y medios de transporte del territorio aduanero ecuatoriano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass. 2.- El declarante debe contar con el número de entrega correspondiente a la Declaración aduanera de exportación que desea rechazar.
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento en cuanto a la solicitud de rechazo de la declaración aduanera de exportación. 1. Se procede a ingresar en el portal externo del sistema Ecuapass a través de la ruta https://ecuapass.aduana.gob.ec > Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Despacho aduanero > Exportación > Corrección, Sustitutiva o Rechazo de Declaración Aduanera de Exportación. 2. Ingresar el número de entrega asociado a la declaración aduanera de exportación al momento de su transmisión y solicitar el rechazo. 3.- El OCE debe revisar si existe alguna notificación o resultado de la transmisión de la DAE, por lo cual debe usar la siguiente ruta: Portal externo > Menú > Trámites Operativos > Integración de estados de trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite? NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecupass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0007-RE REGULACIONES PARA EL RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0001-RE REGULACIONES GESTIÓN DE COBRO DE VALORES CAUSADOS EN VIRTUD REFORMA ART. 110 DEL COPCI, EFECTUADA A TRAVES DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0832-RE SENAE-MEE-2-2-018-V4 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CORRECCIÓN, SUSTITUCIÓN Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0610-RE SENAE-ISEE-2-2-012-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0048-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-2-006-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CORRECCIÓN SUSTITUCIÓN Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN DAI. Art. TODO.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	373
2025	08	1	327
2025	07	2	325
2025	06	2	307
2025	05	0	404
2025	04	0	372
2025	03	0	664
2025	02	0	299
2025	01	0	408

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	3	389
2024	11	2	330
2024	10	0	376
2024	09	0	362
2024	08	0	351
2024	07	0	383
2024	06	0	282
2024	05	0	336
2024	04	0	280
2024	03	0	332
2024	02	0	316
2024	01	0	535
2023	12	0	321
2023	11	0	379
2023	10	0	334
2023	09	0	379
2023	08	0	383
2023	07	0	347
2023	06	0	408
2023	05	0	489
2023	04	0	373
2023	03	0	436
2023	02	0	321
2023	01	1	579
2022	12	0	502
2022	11	0	513
2022	10	0	471
2022	09	0	435
2022	08	0	446
2022	07	0	540
2022	06	0	537
2022	05	0	456

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	418
2022	02	0	307
2022	01	0	381
2021	12	0	368
2021	11	0	363
2021	10	0	250
2021	09	0	290
2021	08	0	330
2021	07	0	343
2021	06	0	318
2021	05	0	354
2021	04	0	339
2021	03	0	380
2021	02	0	382
2021	01	0	404
2020	12	0	319
2020	11	0	305
2020	10	0	278
2020	09	0	272
2020	08	0	298
2020	07	0	439
2020	06	0	386
2020	05	0	440
2020	04	0	356
2020	03	0	331
2020	02	0	304
2020	01	0	442